 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 1 de 23

## INFORME DE SEGUIMIENTO

### SEGUIMIENTO A LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER


#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora  
**JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EQUIPO AUDITOR**  
Claudia Cuesta Hernández


**PERIODO EVALUADO**  
Diciembre 2020 – Octubre 2021

**FECHA DEL INFORME**  
30/11/2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 2 de 23

## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	3
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b>	3
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b>	3
<b>1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b>	3
<b>2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b>	3
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b>	3
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b>	3
<b>5. METODOLOGÍA</b>	4
<b>6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR</b>	5
<b>6.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA POLITICA</b>	5
<i>6.1.1. Objetivos</i>	5
<i>6.1.2. Alcance de la Política</i>	7
<b>6.2. VERIFICACIÓN ROLES Y RESPONSABILIDADES</b>	8
<i>6.2.1. Línea Estratégica – CICCI y CIGD</i>	8
<i>6.2.2. Primera Línea de Defensa - Lideresas y Lideres de Procesos y Enlaces de Riesgos</i>	9
<i>6.2.3. Segunda Línea de Defensa – Oficina Asesora de Planeación (OAP)</i>	9
<i>6.2.4. Segunda Línea de Defensa - Responsables de Procesos (Subsecretarias, Jefas y Jefes de Oficinas de la Entidad, Directoras y Directores)</i>	12
<i>6.2.5. Tercera Línea de Defensa – Oficina de Control Interno</i>	13
<b>6.3. CUMPLIMIENTO DEL CICLO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	13
<i>6.3.1. Identificación, análisis y valoración de riesgos</i>	13
<i>6.3.2. Monitoreo, seguimiento y actualización de los riesgos</i>	14
<i>6.3.3. Evaluación Independiente a la Administración del Riesgo</i>	16
<b>6.4. NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO</b>	16
<b>6.5. USO DE HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>	18
<b>6.6. INDICADORES PARA LA MEDICION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDMUJER</b>	19
<b>7. CONCLUSIONES</b>	20
<b>7.1. FORTALEZAS</b>	20
<b>7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>	20
<b>7.3. HALLAZGOS</b>	23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 3 de 23

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaría de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) La Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa en la Gestión del Riesgo, responsable de asesorar metodológicamente a los procesos en la aplicación de los lineamientos establecidos desde la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El presente seguimiento fue desarrollado por la auditora Claudia Cuesta Hernández, profesional contratista de la Oficina de Control Interno.

### 1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO

El trabajo de seguimiento se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5 del presente informe, iniciando con la solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación el 4 de noviembre de 2021, para proceder a la recepción, recopilación, revisión y análisis de la misma, con la posterior elaboración y entrega del respectivo informe de resultados a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO


Realizar el seguimiento a la implementación y sostenibilidad de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las orientaciones dadas desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 4).

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realiza a las actividades realizadas por la Entidad para la implementación y sostenibilidad de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer en su versión 3 y 4 (esta última aprobada en julio 2021), para el periodo comprendido entre 01 de diciembre 2020 al 31 de octubre de 2021.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

1. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP (Versión 4 de octubre de 2018). Este documento se tomó como parte de los criterios de auditoría, dado que a lo largo de la vigencia 2021 los procesos de la entidad gestionaron sus riesgos en el marco de las directrices de dicha guía y de igual manera, la herramienta institucional LUCHA para la gestión del riesgo en su módulo de “Riesgos y Oportunidades” se encuentra configurada bajo estos parámetros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 4 de 23

2. Guía Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP (Versión 5 de octubre de 2020) como oportunidad de mejorar la Gestión del Riesgo Institucional.
3. Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer en su versión 3 y 4, esta última aprobada el 21 de julio de 2021.

## 5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y los lineamientos proferidos desde el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

### ***Tipo de Auditoria:***

De conformidad con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021, es de tipología de seguimiento, mediante la cual se evalúa el cumplimiento de parámetros y/o directrices específicas que son establecidas por la Función Pública y la política interna asociadas con la temática y alcance indicados; que para el caso se refieren a la administración de riesgos de la SDMujer.

### ***Planeación del seguimiento:***


La etapa de planeación inició con el envío de solicitud de información dirigido a la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa en la Gestión del Riesgo, además de liderar, asesorar y brindar acompañamiento en la implementación de la política objeto de verificación, comunicación que se envió mediante memorando con numero de radicado 3-2021-004447 del 04 de noviembre de 2021. Adicionalmente, en reunión de enlaces MIPG realizada el 01 de octubre de 2021 se comunicó la realización del seguimiento, con el fin de generar conciencia en los enlaces de los procesos como Primera Línea de Defensa.

La solicitud de información enviada tuvo como fin evidenciar el cumplimiento del objetivo de la política y el desarrollo del ciclo de administración del riesgo en la entidad, por lo cual, se formularon preguntas específicas en cada tema y se solicitaron soportes de las actividades llevadas a cabo en observancia de los parámetros que se imparten desde la política de administración del riesgo como documento estratégico.

### ***Desarrollo del seguimiento:***

La ejecución del presente seguimiento fue desarrollada en el marco de los parámetros establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, evaluando la implementación de acuerdo con el alcance en temas como roles y responsabilidades, cumplimiento del ciclo de la administración del riesgo, herramientas tecnológicas utilizadas, evaluación de los niveles de aceptación y tratamiento del riesgo.

Con el propósito de realizar la verificación de dichos temas, así como la gestión de los procesos de la SDMujer en la definición de la estructura del riesgo, la formulación del Plan de Contingencia, la idoneidad del diseño de controles, la ejecución y aplicación de controles, la calificación individual y evaluación del conjunto de controles en cuanto a su solidez, se construyó una lista de chequeo identificando los criterios y parámetros basados en lo establecido por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 4 de octubre de 2018, emitida por el DAFP. La

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 5 de 23

aplicación de esta lista de chequeo, se realizó a partir de la información recibida por la Oficina Asesora de Planeación y lo registrado en el módulo “Riesgos y Oportunidades” Aplicativo LUCHA.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del desarrollo del seguimiento se construyó el presente informe el cual es enviado al área que lidera la temática objeto de verificación. Las conclusiones del informe de auditoría se describen a través de fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor con su respectiva recomendación. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus Causas (qué originó la diferencia encontrada) y Efectos (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

## 6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

### 6.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA POLITICA

#### 6.1.1. Objetivos


En este aparte se presentan las observaciones generales sobre el cumplimiento de los objetivos de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, que dentro de los temas subsiguientes del presente informe se desarrollan puntualmente y se indica lo evidenciado a lo largo del seguimiento.

Tabla N°1 Cumplimiento Objetivos Política de Administración del Riesgo de la SDMujer	
Objetivo General	Observaciones OCI
Definir las directrices sobre la identificación, evaluación, tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la prestación de	En primera instancia se observa que la entidad llevó a cabo el ejercicio de construcción de la presente política en concordancia con las directrices y los lineamientos impartidos desde el Departamento de la Función Pública, aportados desde las guías metodológicas en sus versiones correspondientes, evidenciándose que desde el 22 de agosto de 2017 se cuenta con un



**Tabla N°1 Cumplimiento Objetivos Política de Administración del Riesgo de la SDMujer**

<p>los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable sobre la gestión y desempeño institucional y propender por el cumplimiento del propósito de la entidad.</p>	<p>instrumento estratégico que según su alcance, brinda las pautas y <i>define las directrices sobre la identificación, evaluación, tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la prestación de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.</i> Hasta la fecha del presente seguimiento, se han realizado tres mejoramientos y actualizaciones al documento, lo cual se evidencia en las cuatro versiones formalizadas en el módulo de gestión documental del Aplicativo LUCHA, con el código PG-PLT-01.</p>
<p><b>Objetivos Especifico N°1</b></p>	<p><b>Observaciones OCI</b></p>
<p>Generar conciencia sobre la importancia de la administración del riesgo en el desarrollo de cada una de las actividades que se realizan desde los diferentes procesos.</p>	<p>Este objetivo fue desarrollado a través de las diferentes socializaciones que se han realizado a lo largo de la vigencia, sobre la implementación de la Política de Administración del Riesgo y el plan de trabajo que se viene llevando a cabo para su sostenibilidad, en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Control Interno de los meses de julio y octubre de 2021 y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de mayo y septiembre de 2021. También en el marco de las reuniones que se dan a los enlaces MIPG como parte del equipo técnico de los procesos para la implementación de la política, se han realizado capacitaciones sobre metodologías de gestión del riesgo y se ha dado a conocer el desarrollo del plan de trabajo y las actividades puntuales a desarrollar por parte de los procesos.</p> <p>Por otro lado, también se evidenció la consecución de este objetivo a través de la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, documento donde se programa la realización de auditorías basadas en riesgos y el presente seguimiento en el marco de la política.</p>
<p><b>Objetivos Especifico N°2</b></p>	<p><b>Observaciones OCI</b></p>
<p>Promover en las colaboradoras (es) de la Secretaría Distrital de la Mujer la identificación de buenas prácticas y acciones que permitan potencializar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>En evidencias y soportes proporcionados desde la Oficina Asesora de Planeación, el presente objetivo se ve desarrollado mediante varias acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha venido promoviendo el desarrollo de buenas prácticas mediante la aplicación de la metodología de gestión del riesgo, sobre todo en lo concerniente a la identificación de herramientas de tratamiento de los riesgos como lo son identificación de controles evidenciados a través de la mejora y actualización de la documentación de procesos, desde lo que se identifican actividades de control en procedimientos y la formulación de políticas de operación específicas.</li> <li>• El establecimiento de los periodos de monitoreo que se imparten en las directrices dadas desde la misma Política de Administración del Riesgo (numeral 6.2 Monitoreo, seguimiento y actualización de los riesgos), a lo que se le da cumplimiento mediante en los reportes realizados por los procesos de manera cuatrimestral, donde se consigna en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, la ejecución de los controles identificados para cada riesgo.</li> </ul>
<p><b>Objetivos Especifico N°3</b></p>	<p><b>Observaciones OCI</b></p>
<p>Mejorar la efectividad de los controles establecidos en la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el ánimo de evitar, mitigar y/o disminuir la materialización de los riesgos identificados.</p>	<p>Se observó que este objetivo se desarrolla continuamente de acuerdo con la aplicación de los lineamientos y las directrices de la política objeto de evaluación, lo cual también se evidenció en los monitoreos a los mapas de riesgos que se reportan por parte de los procesos, en el módulo “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA, donde es posible evidenciar la trazabilidad de las mejoras llevadas a cabo y los cambios que se realizan a los mapas de riesgo.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 7 de 23

<b>Tabla N°1 Cumplimiento Objetivos Política de Administración del Riesgo de la SDMujer</b>	
<b>Objetivos Especifico N°4</b>	<b>Observaciones</b>
<p>Potencializar los efectos de eventos positivos a través de estrategias de mejoramiento continuo.</p>	<p>Para el periodo en evaluación se evidenció que, a partir de ejercicios internos de mejora continua y de las recomendaciones dadas desde los informes contruidos por este despacho para el seguimiento a la gestión del riesgo de las vigencias 2019 y 2020, se realizaron de cambios a la plataforma estratégica de la entidad; se elaboró el contexto estratégico institucional y se estructuró la matriz DOFA como parte de las herramientas estratégicas que sirven de base para la identificación de riesgos y controles. Asimismo, y con la asesoría de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se inició una prueba piloto para la aplicación del modelo de Líneas de Defensa y se viene construyendo el documento técnico relacionado; que específicamente para el documento de política se definen mediante la asignación de responsabilidades de las Líneas de Defensa para una efectiva gestión de riesgos en la Entidad.</p> <p>Un punto importante para resaltar, que sale del mismo objetivo, es que a partir del aprendizaje que arrojó la implementación de la política de administración del riesgo en sus últimas versiones, en pro de la mejora continua, se identificó la necesidad de actualización de algunos de los lineamientos establecidos desde el documento y es por eso que ahora se cuenta con su versión 4 de julio 2021.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información recibida de la Oficina Asesora de Planeación y registros del Aplicativo LUCHA.

### 6.1.2. Alcance de la Política


Se evidenció que se da cumplimiento de la política en su aplicación en el 90,9% de los procesos, las sedes y lugares provisionales donde se realiza atención a la ciudadanía y se prestan los servicios que ofrece la SDMujer, lo que se verificó a través de las capacitaciones y socializaciones realizadas a todas (os) funcionarias (os) y contratistas, también en la aplicación de las funciones propias de cada cargo que hace parte de la planta global de la entidad de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la SDMujer en el que se evidencia que se incluyen actividades a realizar en torno a la gestión del riesgo, formalizado en la Resolución N°096 de 2019 y sus modificaciones públicas en la página web institucional.

Enlace página web: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

Respecto a la implementación de la administración del riesgo, es importante indicar que los procesos de *Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado* cuyo establecimiento en el nuevo mapa de procesos fue socializado por medio de boletina el 23 de marzo de 2021 y sus caracterizaciones fueron emitidas en marzo 2021, no cuentan a la fecha de corte del presente seguimiento con riesgos identificados, es por esto que se insta a las Lideresas de los mismos a identificar y valorar los riesgos.

Por otra parte, y de acuerdo con los lineamientos impartidos desde el DAFP en materia de administración del riesgo, la Política de Administración del Riesgos de la SDMujer, abarca la identificación, el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de corrupción, de gestión los cuales los clasifica en estratégicos, financieros, de cumplimiento, operativos, de imagen, ambientales y también incluye los parámetros generales para los riesgos de seguridad digital. En cuanto a los riesgos asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que la política indica realizar su gestión en concordancia con lo normado dentro del “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” - Decreto Único N°1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 8 de 23

Adicionalmente, se evidenció la utilización del módulo “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA por parte de los procesos para la identificación, evaluación, el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, tal como se establece el alcance de la política.

## 6.2. VERIFICACIÓN ROLES Y RESPONSABILIDADES


Los roles y responsabilidades establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer se encuentran definidas en el numeral N°5 y están enmarcadas en el modelo de Líneas de Defensa, donde se identifican las responsabilidades específicas por parte de cada actor. En este sentido, se evidenció a través de los soportes brindados por la Oficina Asesora de Planeación y los reportes registrados por los procesos en el módulo “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA, la ejecución de estas responsabilidades o funciones, así:

### 6.2.1. Línea Estratégica – CICCI y CIGD

<b>Tabla N°2 Actividades Realizadas Línea Estratégica</b>	
<b>INSTANCIA CONSULTIVA Y DECISORIA</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI	<p><b><u>Sesión Julio 21 de 2021:</u></b>            Se realizó la aprobación de la versión número 4 de la Política de Administración del Riesgo, en la que se actualizaron los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del capítulo de responsables y roles de acuerdo con las Líneas de Defensa definidas por la Función Pública.</li> <li>• Numeral 6.2 en el seguimiento a las acciones del Control del Riesgo, se complementaron los aspectos a tener en cuenta para realizar un adecuado seguimiento a la aplicación de controles por parte de los responsables.</li> <li>• Se adicionó el numeral 9. Herramienta para la Gestión del Riesgo.</li> </ul> <p>Adicionalmente se realizó la presentación del documento de <i>Contexto Estratégico de la Secretaría Distrital de la Mujer</i>, como parte de los instrumentos base para determinar los factores que influyen en el cumplimiento de la misionalidad institucional, identificando la combinación de factores internos y externos que puedan tener un efecto en el enfoque de la Entidad, cuyo desarrollo considera las necesidades y expectativas de los grupos de valor y las partes interesadas pertinentes. Asimismo, se presentó la matriz construida mediante la metodología DOFA, que complementa la calificación de relevancia de cada criterio y factor enunciado en el documento de contexto, así como se socializó el enlace de su publicación en página web institucional:  <a href="https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/mision-y-vision">https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/mision-y-vision</a></p>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD	<p><b><u>Sesión Mayo 20 de 2021</u></b>            En este espacio se llevó a cabo la presentación en esta instancia del documento preliminar para la actualización de la Política de Administración del Riesgo, también con el ánimo de socializar el contenido y recibir la retroalimentación correspondiente.            Se evidenció que en esta sesión de aprobaron cambios en la matriz de riesgo de corrupción que inicialmente se habían establecido en el mes de enero de 2021, en cuanto a la actualización de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de acuerdo con los nuevos lineamientos en materia de riesgos asociados a corrupción dados desde el DAFP.            Por otra parte, se observó que en las sesiones de mayo y septiembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación realizó la presentación del seguimiento cuatrimestral realizado desde la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos asociados a corrupción.</p>

Fuente: Actas Sesiones 2021 CICCI y CIGD, archivo de gestión Oficina de Control Interno y Oficina Asesora de Planeación respectivamente.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 9 de 23

### **6.2.2. Primera Línea de Defensa - Líderesas y Líderes de Procesos y Enlaces de Riesgos**

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación independiente realizada a la gestión del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó y presentó en reunión de Enlaces de Riesgo en el mes de febrero de 2021, un plan de trabajo con el fin de implementar las acciones de mejora consignadas en los informes. Este plan de trabajo incluyó actividades concernientes a identificar, valorar, evaluar y actualizar los mapas de riesgos por proceso y se viene desarrollando a través de mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación que, con el acompañamiento y asesoría metodológica prestada, se han dado herramientas a los equipos de trabajo de los procesos para desarrollar los cambios a que haya lugar y que sean convenientes en el tratamiento de los riesgos.

En cuanto al reporte que se debe realizar en la plataforma LUCHA sobre los avances y evidencias de la gestión de los riesgos, se evidencia que esta labor se ha venido realizando por parte de los enlaces encargados en cada proceso, dentro de los plazos establecidos por la política con un periodo cuatrimestral. Se observó en los soportes revisados por este despacho para elaborar el Informe de Evaluación del Riesgo de la vigencia 2021, que como parte del monitoreo realizado por los procesos se registró en *actas de seguimiento cuatrimestral* los cambios que se han venido suscitando en la identificación, calificación de riesgo y la valoración de controles, y al mismo tiempo se efectuó un trabajo consistente para documentar las actividades de control dentro de los procedimientos de los procesos, lo que ha permitido formalizar los controles identificando una (un) responsable de su ejecución y una periodicidad adecuada y acorde con lo requerido.


No obstante lo anterior, no se evidencian ejercicios de autoevaluación donde se establezcan la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados, por lo que se hace necesario fortalecer el monitoreo que vienen realizando los procesos a la gestión del riesgo con herramientas metodológicas que permitan calificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.

### **6.2.3. Segunda Línea de Defensa – Oficina Asesora de Planeación (OAP)**

En cuanto a la responsabilidad asociada con asesorar a la línea estratégica para la utilización de herramientas de gestión en torno a la administración de riesgos, se observó que se acogieron las recomendaciones dadas por este despacho en los informes anteriores de las vigencias 2019 y 2020 y se llevó a cabo la elaboración del documento Contexto Interno y Externo en el marco de la concertación de la plataforma estratégica 2020 – 2024. Se evidenció a través de soportes suministrados por la OAP (Documentos preliminares, correos electrónicos y actas de reunión) que dicho trabajo dio inicio en enero de 2021 con la consolidación de la matriz DOFA y que mediante la labor realizada por el equipo directivo, los equipos técnicos de los procesos y los enlaces entre el mes de marzo a mayo de 2021 se construyó el documento “*Contexto Estratégico*” que también incluye la matriz DOFA consolidada, el cual fue socializado y publicado en el mes de junio 2021 en el enlace <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/mision-y-vision>

Teniendo en cuenta que el contexto fue construido entre marzo y mayo de 2021 y el proceso de identificación de riesgos viene desarrollándose desde 2016, se recomienda que desde la Segunda Línea de Defensa se realice un análisis de la coherencia y articulación de la Gestión de Riesgos de la SDMujer partiendo de los factores internos y externos del contexto que inciden sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.


En cuanto a las responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa, relacionadas con el acompañamiento, asesoría y orientación a las líderes de procesos en la aplicación de metodologías y lineamientos sobre identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo; se evidenció que en el marco de la programación concertada en el plan

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 10 de 23

de trabajo 2021 para la gestión del riesgo planteado desde la OAP, se realizaron los siguientes acompañamientos y asesorías por proceso:

<b>Tabla N°3 Acompañamientos, Asesorías y Monitoreo de Riesgos OAP</b>			
<b>FECHA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROCESO</b>
19/08/2021	ATENCION A LA CIUDADANIA	23/03/2021	PLANEACIÓN Y GESTIÓN
24/08/2021		25/03/2021	
20/04/2021		30/03/2021	
29/04/2021		19/04/2021	
25/08/2021	GESTION DISCIPLINARIA	27/04/2021	
20/04/2021		11/08/2021	
29/04/2021		26/08/2021	
17/03/2021	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	13/04/2021	
20/04/2021		6/05/2021	
22/04/2021		4/06/2021	
10/08/2021		12/08/2021	
20/08/2021		15/09/2021	
12/04/2021	ELIMINACION DE VIOLENCIAS	12/10/2021	PROMOCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES
13/04/2021		26/04/2021	
13/04/2021	GESTION ADMINISTRATIVA	17/08/2021	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES
12/08/2021		25/10/2021	
15/04/2021	GESTIÓN CONTRACTUAL	19/04/2021	TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA
21/04/2021		18/08/2021	
6/05/2021		26/10/2021	
11/08/2021	GESTIÓN FINANCIERA	30/04/2021	TRANSVERZALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL PARA MUJERES Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
12/08/2021		5/05/2021	
23/04/2021		17/08/2021	
14/04/2021	GESTION ADMINISTRATIVA, GESTIÓN CONTRACTUAL, GESTIÓN FINANCIERA y GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	25/08/2021	Riesgos SARLAFT
7/05/2021	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	1/09/2021	TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS: Identificación de Riesgos OPA - Trámites
17/08/2021		20/04/2021	
14/04/2021	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	28/04/2021	
11/08/2021		29/04/2021	
14/04/2021	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	18/08/2021	COMUNICACIÓN ESTRATEGICA
16/04/2021		30/08/2021	
11/05/2021		12/08/2021	
18/08/2021	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	10/08/2021	
4/06/2021	GESTION JURIDICA	27/04/2021	
10/06/2021		17/08/2021	
18/08/2021			
26/08/2021			

Fuente: Anexos memorando respuesta a solicitud con radicado N°3-2021-004607 del 12 de noviembre de 2021, enviado por la Oficina Asesora de Planeación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 11 de 23

Asimismo, se observó que, dentro de las asesorías realizadas por la OAP, mediante mesas de trabajo se dieron capacitaciones al grupo de trabajo de cada uno de los procesos en la herramienta Lucha para el módulo de riesgos y oportunidades, se lideraron sesiones para la identificación de riesgos y como se mencionó anteriormente se brindó acompañamiento para documentar actividades de control en los documentos propios de los procesos.

Tal como se mencionó en el numeral 6.1.2 los procesos de *Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres* y *Gestión del Sistema Distrital de Cuidado* no cuentan aun con riesgos identificados, es por esto que se insta a la Oficina Asesora de Planeación se realice el acompañamiento correspondiente para su identificación y valoración.

En cuanto a la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto de 2021, se observó que esta se desarrolló con el fin de identificar los riesgos asociados a los servicios que presta la entidad, los cuales pertenecen a los procesos de *Territorialización de la Política Pública y Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias* y en este sentido se efectuó dentro de la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>) del DAFP, el registro correspondiente. De igual manera dentro de la información consignada en el aplicativo LUCHA, para los riesgos de estos procesos se hizo la acotación en su descripción, indicando que el riesgo se encuentra asociado a los servicios de la entidad.

En lo que respecta a las socializaciones realizadas sobre temáticas relacionadas con la gestión del riesgo en la entidad, se evidenció que desde la segunda línea de defensa se dieron a conocer diferentes aspectos mediante dos canales, así:


1. *Socializaciones a Enlaces de Riesgos*, en el marco de las mesas de trabajo mensuales que se desarrollan como parte de la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se dieron a conocer las actividades concernientes a la gestión del riesgo en la entidad, así:

<b>Tabla N°4 Socializaciones Reunión Mensual de Enlaces</b>	
<b>FECHA REUNIÓN ENLACES</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
05/02/2021	Presentación plan de trabajo de riesgos 2021
05/03/2021	Presentación documentos preliminares de Contexto Estratégico y matriz DOFA
05/05/2021	Presentación de resultados de la evaluación y monitoreo cuatrimestral de la gestión del riesgo, llevada a cabo por parte de la OAP (Enero a abril 2021)
02/07/2021	Presentación Contexto Estratégico y matriz DOFA – socialización de publicación
13/08/2021	Presentación nueva versión de Política de Administración del Riesgo V4
03/09/2021	Presentación de resultados de la evaluación y monitoreo cuatrimestral de la gestión del riesgo, llevada a cabo por parte de la OAP (Mayo a Agosto 2021)
01/10/2021	Presentación de resultados del ejercicio realizado con los procesos en cuanto a revisión documental de controles identificados para los riesgos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

2. *Socializaciones en Boletina*, se evidenció el envío masivo a todos los correos institucionales de las diferentes temáticas relacionadas con la gestión del riesgo.

<b>Tabla N°5 Socializaciones Boletina</b>	
<b>FECHA ENVIO</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
13/01/2021 y 04/02/2021	Socialización mapas de riesgo asociados a corrupción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 12 de 23

<b>Tabla N°5 Socializaciones Boletina</b>	
<b>FECHA ENVIO</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
26/01/2021	Socialización mapas de riesgo por proceso
23/03/2021	Socialización nuevo mapa de procesos
07/04/2021	Socialización resultados seguimiento mapa riesgo asociados a corrupción - PAAC
01/10/21	Socialización Política de Administración de Riesgos Versión 4
12/10/21	Socialización resultados seguimiento mapa riesgo asociados a corrupción - PAAC

Fuente: Anexos memorando respuesta a solicitud con radicado N°3-2021-004607 del 12 de noviembre de 2021, enviado por la Oficina Asesora de Planeación y correos electrónicos masivos.

Para la responsabilidad que tiene que ver con evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política y que sean monitoreados por la primera línea de defensa, se evidenció que dicha evaluación se ha venido realizando cuatrimestralmente y se ha dado a conocer por parte de la OAP en primera instancia en la sesión Comité CICC del 21 de julio de 2021, del Comité CIGD en las sesiones de mayo y septiembre de 2021 y reuniones de enlaces MIPG celebradas en mayo y septiembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación realizó la presentación del seguimiento cuatrimestral realizado desde la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos asociados a gestión y corrupción.


Otra actividad que se viene realizando desde septiembre de 2021, tiene que ver con acompañar, orientar y entrenar a las lideresas y líderes de procesos en la metodologías y lineamientos sobre gestión del riesgo, de lo cual se observó con el apoyo de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – y la organización ONUDC, se iniciaron las capacitaciones para implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de lo cual la OAP realizó extensiva la invitación a los equipos de trabajo y los enlaces de riesgos de los procesos de gestión contractual, gestión jurídica, gestión disciplinaria, gestión financiera y seguimiento, evaluación y control a participar en dichos eventos de formación. También se evidenció que desde la OAP, se está trabajando en la programación de actividades concretas concernientes con la implementación de SARLAFT, dentro del plan de trabajo de la gestión del riesgo para la vigencia 2022.

Por otra parte, en revisión de las actas de las diferentes sesiones llevadas a cabo para estas instancias no se evidencia la realización de un seguimiento al cumplimiento de los planes de tratamiento de los riesgos de la entidad, por lo que se recomienda que desde la Oficina Asesora de Planeación se preparen análisis relacionados con el tema y se den a conocer con el fin de tomar las decisiones del caso.

Finalmente es importante acotar que la Política de Administración del Riesgo enuncia dentro de las responsabilidades para la primera línea de defensa el *desarrollar ejercicios de autoevaluación de los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de la misionalidad* y para la segunda línea de defensa (OAP) indica que esta es responsable de *actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de la misionalidad bajo su responsabilidad*, por lo cual con respecto al plan de continuidad de la misionalidad se observó que aún no ha sido elaborado ni consolidado. Es por esto que en este sentido se recomienda que en principio se realicen ejercicios de socialización de algún tipo de metodología para construir un plan de continuidad y luego dar paso a la formalización del documento correspondiente.

#### **6.2.4. Segunda Línea de Defensa - Responsables de Procesos (Subsecretarias, Jefas y Jefes de Oficinas de la Entidad, Directoras y Directores)**

En cuanto a las responsabilidades de esta Segunda Línea de Defensa se evidenció que inicialmente en los meses de marzo y julio de 2021 se envió desde la Oficina Asesora de Planeación vía correo electrónico a las lideresas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 13 de 23

líderes de procesos la solicitud sobre la asignación de las personas designadas como enlaces para el tema de gestión del riesgo, que con base en esta información se conformó un grupo de 28 enlaces que representan todos los 22 procesos de la Entidad y que han venido trabajando en el desarrollo del ciclo de la gestión del riesgo e interactúan en la mesas de trabajo que se realizan mensualmente con el fin de monitorear todos los aspectos de la sostenibilidad de MIPG.

En cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa – responsables de proceso, concernientes a realizar seguimientos cuatrimestrales de los mapas de riesgos, monitorear los riesgos y controles, comunicar al equipo de trabajo a su cargo los resultados y la responsabilidad frente a la gestión del riesgo del proceso; en revisión de lo consignado en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se observó que se viene llevando a cabo el monitoreo correspondiente sobre riesgos y controles, lo que es posible evidenciar mediante las actas de seguimiento que soportan dicha tarea, donde se consigna el análisis realizado por los equipos de trabajo, las lideresas y líderes responsables de proceso, sobre la estructuración del riesgo y la coherencia con lo contenido en las caracterizaciones de proceso, así como el monitoreo y seguimiento a la ejecución de controles.

Para la responsabilidad de la segunda línea de defensa concerniente con *proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo*, no se evidencian acciones concretas formuladas dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, que tengan como fuente los procesos de autoevaluación y monitoreo de gestión del riesgo por proceso y es por esta razón que se recomienda a las lideresas y líderes de proceso; documentar las acciones de mejora producto de estos análisis.

#### **6.2.5. Tercera Línea de Defensa – Oficina de Control Interno**

Con el establecimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA) para cada vigencia, desde la Tercera Línea de Defensa se planean y se ejecutan evaluaciones independientes que tienen como fin examinar la sostenibilidad del sistema de control interno en la entidad y por ende en los procesos. Es así como en dichas evaluaciones se verifica la aplicación de políticas de operación, procedimientos y demás documentos, mediante los cuales se identifican actividades de control formalizadas que cuentan los requisitos establecidos tales como una (un) responsable, una periodicidad establecida para su ejecución, entre otros.

Estas evaluaciones independientes se realizan a través de auditorías, seguimientos e informes reglamentarios donde verifica la eficacia de la gestión del riesgo y controles, seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos y se emiten recomendaciones para mejorar tanto la política como la administración del riesgo en la Entidad, dando cumplimiento al rol de “evaluación de la gestión del riesgo” que desde la ley le asiste a la Tercera Línea de Defensa y la Política de Administración del Riesgo.


También en desarrollo del rol de asesoría y acompañamiento, se brinda asesoría técnica sobre la implementación de las diferentes directrices que se imparten de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la aplicación de metodologías propias de la gestión del riesgo.

### **6.3. CUMPLIMIENTO DEL CICLO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

#### **6.3.1. Identificación, análisis y valoración de riesgos**

Como resultado de la ejecución del *Informe de Evaluación a Riesgos y Controles de con corte a septiembre 30 de 2021*, realizado por este despacho, se evidenció que la identificación, análisis y valoración de riesgos se ejecuta consistentemente por parte de las (los) responsables del 90,9% de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 14 de 23

en concordancia con los directrices impartidas desde la política y las orientaciones dadas desde la asesoría y el acompañamiento brindado por la Oficina Asesora de Planeación.

En cuanto a las tipologías de riesgos y de acuerdo con lo evidenciado por este despacho en el Informe de Evaluación a Riesgos y Controles con corte a 30 de septiembre de 2021, se observó que para 15 de los 22 procesos de la entidad se han identificado riesgos asociados a corrupción, identificándose que los siguientes procesos no cuentan con riesgos asociados a esta tipología y no se cuenta con justificación documentada sobre esta situación:

- Planeación y gestión,
- Comunicación estratégica,
- Promoción del acceso a la justicia para las mujeres,
- Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres
- Gestión de políticas públicas,
- Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y
- Gestión del sistema distrital de cuidado.

En este sentido se insta a las Lideresas de estos procesos a llevar a cabo y documentar un análisis sobre los eventos que puedan llegar a ocurrir y que correspondan a riesgos de corrupción teniendo en cuenta los criterios para su definición y las actividades clave tanto del objetivo como del ciclo PHVA del proceso; así como solicitar la asesoría a la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la aplicación de la metodología correspondiente y la utilización de los elementos para su definición y estructura.


Al respecto, se evidenció que la política objeto de evaluación, no contiene lineamientos específicos sobre la identificación de riesgos asociados a corrupción y la documentación de la justificación de su inaplicabilidad, ya que en razón al modelo de gestión de las entidades públicas es importante incorporar en todos los procesos controles que permitan minimizar la probabilidad y el impacto de eventos asociados a corrupción. Por esto se recomienda examinar la posible inclusión de parámetros que insten a los procesos a tomar medidas de prevención contra la corrupción.

En revisión de otras tipologías de riesgo, se observó que para los procesos de *Promoción de la participación y representación de las mujeres*, *Gestión de Políticas Públicas*, *Gestión Disciplinaria* y *Gestión documental*, la definición y la redacción de sus riesgos no es coherente con la clasificación que los procesos identifican, es por esto que se recomienda realizar la revisión referente ya que podrían clasificarse dentro de otras categorías. Adicionalmente, en el proceso de Gestión del Conocimiento se identificó 1 riesgo que no tiene registro de tipología, por lo cual se recomienda al proceso revisar e identificar en el aplicativo LUCHA la tipología a la cual pertenece este riesgo.

### **6.3.2. Monitoreo, seguimiento y actualización de los riesgos**

De acuerdo con lo indicado en páginas anteriores, se observó que desde la Segunda Línea de Defensa – responsables de proceso, se realizó el monitoreo y los seguimientos cuatrimestrales a los mapas de riesgos y que en revisión de lo consignado en el módulo de “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA, este trabajo se evidencia mediante las actas de seguimiento donde se consigna el análisis realizado sobre la estructuración del riesgo, la coherencia con lo contenido en las caracterizaciones de proceso, materialización de los riesgos, así como los resultados del monitoreo y seguimiento realizado a la ejecución de controles.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 15 de 23

Respecto a esta etapa, se encontraron las siguientes situaciones:


1. Se evidenció que los cambios formalizados a través de lo consignado en el módulo de “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA, se generaron principalmente por los resultados de los seguimientos realizados desde los procesos en el marco de las asesorías realizadas por la OAP; así como por las recomendaciones y oportunidades dadas por este despacho en los diferentes informes presentados desde vigencias anteriores.
2. Como resultado del desarrollo de esta etapa del ciclo, durante la vigencia se evidenció que para 20 de los 22 procesos se generaron cambios, actualizaciones y/o ajustes de los riesgos y controles, ya que los 2 procesos restantes (Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado) no cuentan aún con riesgos identificados tal como se ha indicado anteriormente.
3. En revisión de la materialización de riesgos en el marco de lo reportado por los procesos en el módulo de “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA, se observó que, en las actas de monitoreo y seguimiento realizados por parte de los procesos a sus mapas de riesgos, se registraron los siguientes eventos materializados:

<b>Tabla N°6 Materialización de Riesgos 2021</b>				
<b>Categoría</b>	<b>Proceso Responsable</b>	<b>Nombre del Riesgo</b>	<b>Acta de Monitoreo</b>	<b>Acción</b>
Riesgos Operativos	Gestión Administrativa	Extravío, pérdida y/o daño de los bienes de la entidad.	Acta de Reunión de fecha 19 de agosto de 2021	Como se evidencia en acta, el plan de acción a llevar a cabo ante esta situación fue realizar el reporte a la Aseguradora para la presentación de la reclamación a través del corredor de seguros.
Riesgos Operativos	Gestión Documental	Error en la identificación de los documentos de apoyo	Acta de Reunión de fecha 19 de agosto de 2022	El proceso plantea dentro del acta como acción de mejora, reforzar las capacitaciones en temas relacionados con la organización del archivo a fin de disminuir los errores.
Riesgos Operativos	Atención a la Ciudadanía	No responder las peticiones ciudadanas de conformidad con lo establecido en la ley	No se registra en Acta por parte del proceso. Se evidencia en Informe Seguimiento PQRS I Sem 2021	Envío de correos electrónicos mensuales a las dependencias donde se recuerdan lineamientos en cuanto tiempo para el traslado de la petición cuando no es competencia de la entidad, los tiempos de respuesta de las PQRS de conformidad con la normatividad vigente, recordatorios generales de las respuestas que son emitidas y la relación de las peticiones vigentes

Fuente: Plataforma LUCHA Modulo de Riesgos y Oportunidades – Informe de Evaluación de Riesgos y Controles corte septiembre 2021.

De acuerdo con lo indicado en la tabla anterior, se recomienda a los procesos responsables de los riesgos materializados que nuevamente realicen el análisis y valoren los riesgos con sus respectivos controles de acuerdo con el ciclo de administración del riesgo en el marco de la metodología aplicable y teniendo en cuenta los parámetros dados desde la política como documento guía institucional.

Adicionalmente se insta a la Oficina Asesora de Planeación a llevar a cabo un acompañamiento y asesoría a los procesos que presenten materializaciones de riesgo, con el fin de revisar tanto el tratamiento aplicado como las acciones desarrolladas para mitigar el impacto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 16 de 23

### 6.3.3. Evaluación Independiente a la Administración del Riesgo

En cumplimiento del cierre del ciclo de la gestión del riesgo, se lleva a cabo la evaluación independiente de la administración del riesgo, que como antes se mencionó se desarrolla en el marco de los roles que le asisten a la Oficina de Control Interno. Es por esto que, se efectúa el seguimiento a la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y al mismo tiempo se realiza la evaluación de la estructuración de Riesgos y del diseño y efectividad de los Controles, a través de las auditorías internas y seguimientos que se programan en el Plan Anual de Auditoría para cada vigencia. Producto de dichas evaluaciones se consolidan informes de auditoría donde se identifican las conclusiones en términos de fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos, documentos que son enviados a las instancias pertinentes y son publicados en el Botón de transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional, ítem “Informes de Control Interno” enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>

### 6.4. NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

En cuanto a los niveles de aceptación del riesgo en principio no se identifica dentro de los elementos y los parámetros de la política, la posición institucional que se le debe dar al apetito, la tolerancia y la capacidad de los riesgos tal como lo establece la nueva Guía Administración del riesgo y diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 5 de diciembre de 2020. Por lo anterior, se hace necesario establecer de manera explícita los niveles correspondientes en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad, lo cual sirve como base fundamental para gestionar adecuadamente los riesgos.


Por otra parte y con relación a los cambios que se deben dar a todos los instrumentos de la gestión del riesgo en la entidad y a la configuración del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, en el marco de la Guía Administración del riesgo y diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 5 de diciembre de 2020, se evidenció que en mesa de trabajo de enlaces de riesgos (MIPG) del 04 de junio de 2021, se socializó por parte de la OAP, la actualización del módulo de “Riesgos y Oportunidades” en cuanto a los parámetros de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de acuerdo con los nuevos lineamientos dados desde la Función Pública, lo cual incluye la afectación económica y la identificación de periodos de ocurrencia; y no se considera el aspecto reputacional dado que el aplicativo no permite relacionarlo.

No obstante, estos parámetros en cuanto a la probabilidad e impacto parametrizados en la herramienta tecnológica no han sido incluidos en la Política de Administración de Riesgos ni aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). En esta medida es necesario presentar ante el comité CICCI estos nuevos parámetros configurados en el aplicativo LUCHA, con el fin de ser aprobados ante esta instancia y asimismo documentarlos dentro de la política.

Adicionalmente, la medición del impacto de los riesgos de corrupción no se realiza de acuerdo con lo establecido en la Guía Administración del riesgo y diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 4 del año 2018 y 5 de 2020, que corresponde a responder 19 preguntas.

Para las opciones de tratamiento se evidenció que para la gestión del riesgo de la entidad se establecieron controles, acciones preventivas y planes de contingencia, de acuerdo con la tipología y la zona del riesgo inherente (antes de aplicación de controles), de lo que se observa:

#### 1. Opción de Tratamiento – Controles

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 17 de 23

En concordancia con lo evidenciado por el equipo auditor en el Informe de Evaluación de Riesgos y Controles con corte a septiembre 30 de 2021 y la información consignada en el módulo de “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA, se evidenció que se cuenta con 108 controles formulados de los cuales se realizó el análisis de diseño e idoneidad y ejecución de controles y se obtuvo el siguiente resultado:

- El rango de calificación de la evaluación de diseño del control y de su ejecución arroja una calificación final para cada control como se muestra en la tabla N°7.

<b>Tabla N°7. Cuadro Resumen de calificación Individual de Controles</b>		
<b>Rango de calificación</b>	<b>Número de Controles Registrados</b>	<b>Proporción</b>
Fuerte	30	28%
Moderado	33	31%
Débil	45	42%

Fuente: Informe de “Evaluación de Riesgos y Controles SDMujer Septiembre 2021”.

De lo anterior se concluye que el 73% de los controles tienen debilidades en su diseño y ejecución lo cual requiere la realización de un examen exhaustivo sobre los aspectos a mejorar para cada uno de los controles e implementar los correctivos que se requieran. Para mayor profundidad en el análisis, ver Informe de Evaluación de Riesgos y Controles SDMujer corte a Septiembre 2021 enlace página web institucional: <https://www.sdmujer.gov.co/lev-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>.

## 2. Opción de Tratamiento – Acciones Preventivas


De acuerdo con lo indicado en la Política de Administración del Riesgo, se deben establecer o formular acciones preventivas para los riesgos (residual) clasificados como de gestión y de seguridad de la información que se encuentren en las zonas alta y externa, y para los riesgos de corrupción se establece que se deben implementar acciones preventivas sin importar en que zona se ubiquen.

Examinando lo contenido en el módulo de “Riesgos y Oportunidades” en el Aplicativo LUCHA se evidenció que ninguno de los procesos formuló acciones preventivas asociadas al tratamiento del riesgo. Se encontraron algunas actividades consignadas dentro de la opción nombrada como “Plan de Tratamiento”, pero estas no se consideran acciones preventivas dado que, según la configuración del aplicativo, en este espacio se identifican acciones que podrían llegar a convertirse en controles.

Encontradas estas situaciones se hace necesario recomendar a la Segunda Línea de Defensa – OAP, en primera instancia imparta un lineamiento para la identificación y formulación de acciones preventivas articulado con el funcionamiento del módulo de mejoramiento continuo del Aplicativo LUCHA y lo establecido en la Política de Administración del Riesgo, y al mismo tiempo analizar conjuntamente con el proveedor del aplicativo la configuración del módulo de acuerdo con la definición de acciones preventivas como parte del tratamiento de los riesgos formulados por los procesos.

## 3. Opción de Tratamiento – Planes de Contringencia

Para este punto se trae lo reportado en el Informe de Evaluación de Riesgos y Controles con corte a septiembre 30 de 2021 en lo concerniente a los planes de contingencia:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 18 de 23

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo auditor a los mapas de riesgo de los procesos y por ende a los planes de contingencia formulados, se identificó que el mapa de calor registrado en el aplicativo LUCHA en el enlace [https://www.kawak.com.co/sdmujer/gsr\\_riesgos\\_v3/mrg\\_mapa\\_riesgos\\_sgr.php](https://www.kawak.com.co/sdmujer/gsr_riesgos_v3/mrg_mapa_riesgos_sgr.php), muestra que no tienen riesgos residuales calificados dentro de la zona extrema, lo que significa que en concordancia con lo establecido en la política de Administración del Riesgo de la SDMujer Visión 04 en su numeral 7 Niveles de Aceptación y Tratamiento del Riesgo, ninguno de los 60 riesgos identificados por los procesos califica para la formulación de plan de contingencia.

No obstante, se evidencio que, para 18 riesgos de los procesos de *Atención a la Ciudadanía, Gestión Contractual, Comunicación Estratégica, Gestión del Talento Humano, Dirección Estratégica, Gestión Documental, Transversalización del Enfoque y diferencial para mujeres, Gestión de Políticas Públicas, Gestión Administrativa, Territorialización de la política pública y Gestión Disciplinaria*; se formularon actividades descritas dentro de un plan de contingencia. Si bien esto podría verse como una fortaleza de los procesos, puede indicar también que hay un desconocimiento de la aplicación de las metodologías y los lineamientos descritos en la política interna, por lo cual se insta a la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa apoye a los diferentes procesos para la gestión a adecuada de sus riesgos y se amplie dentro de la política las directrices a tener en cuenta para establecer herramientas de tratamiento para los riesgos.


En revisión del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por parte del equipo auditor se evidenciaron las siguientes situaciones, en relación con el plan de contingencia: Ver el resultado en el Anexo No. 1 “Evaluación de Riesgos y Controles SDMujer 202”

- Se identificaron riesgos de la tipología asociada a corrupción con planes de contingencia, lo que no es consecuente con los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la entidad y la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento administrativo de la Función Pública - DAFP, toda vez que por su tipología (corrupción) no existe la opción de aceptar el riesgo.
- Se evidenció que la evaluación del riesgo residual no es consecuente con los eventos de materialización de los riesgos que se reportaron en esta vigencia.
- Algunas de las actividades identificadas como parte de planes de contingencia, obedecen a revisiones periódicas operativas que se encuentran enunciadas en los diferentes procedimientos del proceso, no se consideran como medidas adicionales a las existentes en caso de la materialización del riesgo; por ende, se recomienda formular acciones específicas para la priorización de escenarios posibles del evento.

## 6.5. USO DE HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

En cuanto al uso de la herramienta de gestión institucional LUCHA, la Oficina de Control Interno cuatrimestralmente revisa el módulo de “Riesgos y Oportunidades” para llevar a cabo el seguimiento a los riesgos asociados a corrupción y asimismo tanto para la vigencia 2020 como para la presente vigencia durante el mes de noviembre se efectuó la Evaluación de los Riesgos y Controles con corte a 30 de septiembre de 2021. Es así que, en desarrollo de dichas revisiones en cuanto a la utilización del aplicativo LUCHA como herramienta institucional para la administración del riesgo de la SDMujer, se han evidenciado tanto para la vigencia 2020 como para el año 2021, los siguientes aspectos:

- Teniendo en cuenta los cambios de personal y en algunos casos de directivas de la entidad, se evidenció que no se han realizado los ajustes pertinentes en cuanto a la reasignación y actualización de los nombres

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 19 de 23

y apellidos de las (os) responsables de la ejecución de controles, así como de Lideresas y Líderes de procesos.

- Se encontró que los niveles de aceptación y de tratamiento de los riesgos que se configuran en el aplicativo LUCHA difieren en lo contenido dentro de los parámetros de la Política de Gestión del Riesgo, ya que como se menciona anteriormente dentro del aplicativo no es clara la utilización de los campos relacionados con la grilla nombrada “Plan de Tratamiento” y la nombrada “Plan de Contingencia”, lo que en el momento de consignar la información del tratamiento de los riesgos genera confusión para las (os) enlaces MIPG encargadas (os).
- Se evidenció que las personas responsables de la aplicación de los controles en varios casos son las(los) directivas (os) sin tener en cuenta si son actividades de control de tipo operativo que son ejecutadas por algún miembro del equipo de trabajo. En este sentido se recomienda analizar quien realmente es responsable de la ejecución y operación de un control de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y en el manual de funciones correspondiente teniendo en cuenta el principio de segregación de funciones.
- Se recomienda relacionar los documentos, ya sean procedimientos, formatos, políticas entre otros, dentro de la hoja de vida del riesgo que el aplicativo LUCHA muestra cada vez que se aplica el botón VER de la grilla principal del módulo de “Riesgos y Oportunidades”, lo cual facilitaría la ubicación de los controles formulados dentro de los documentos propios de los procesos, permitiendo la verificación del responsable y el rastro o evidencia de su ejecución o aplicación dentro de la actividad o punto de control o política de operación, tal sea el caso.


Dado lo anterior se recomienda revisar conceptos y metodología que se viene aplicando en la configuración inicial de LUCHA y los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.

No obstante, y teniendo conocimiento que en concordancia con la evidencia aportada por la OAP sobre las reuniones y mesas de trabajo que se han venido realizando con el proveedor kawak de la herramienta LUCHA, en los meses de abril, mayo, julio y octubre de 2021, se recomienda trabajar articuladamente con los asesores de los proveedores del aplicativo LUCHA para realizar los cambios y la actualización correspondiente dentro del módulo de “Riesgos y Oportunidades”, teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos aportados por la Guía Administración del riesgo y diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 5 de diciembre de 2020.

## **6.6. INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDMUJER**

Al respecto y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3-2021-004607 del 12 de noviembre de 2021 “*A la fecha se está definiendo la implementación de indicadores de gestión en la OAP y como plan de trabajo se tiene identificado para el 2022 trabajar en la medición de controles a través de indicadores articulados en kawak*”.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda iniciar el proceso de identificación y formulación de indicadores para la medición de la gestión del riesgo, como herramienta que apoya el seguimiento y monitoreo y que a su vez permita reflejar el desempeño de la gestión del riesgo en cuanto a capacidad, desarrollo y acción institucional para reducir las vulnerabilidades y tratar de manera adecuada y expedita los eventos identificados en los diferentes mapas de riesgo por proceso. Por esta misma línea también se hace necesario recomendar iniciar con la identificación de metodologías y/o técnicas que permitan contar con datos cuantitativos e históricos para medir objetivamente probabilidad e impacto de los riesgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 20 de 23

## 7. CONCLUSIONES

### 7.1. FORTALEZAS

1. La entidad cuenta con un instrumento estratégico que define los parámetros y las directrices para llevar a cabo una gestión adecuada de los riesgos, que busca garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno y de su componente de evaluación del riesgo tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Se evidenciaron ejercicios de mejora continua en cuanto a los cambios y/o actualizaciones realizadas sobre el contenido de la Política de Administración del Riesgo, lo que se muestra en la trazabilidad de las versiones de dicho documento desde donde se identifican los diferentes ajustes realizados en el marco de las oportunidades de mejora que se han brindado desde auditorías internas y también en atención a algunas modificaciones metodológicas.
3. La estructuración del documento de Contexto Estratégico y la matriz DOFA en el marco de la plataforma estratégica 2020 – 2024, como herramientas institucionales que visibilizan variables internas y externas que influyen en la gestión de la entidad y sirven como base para la identificación de riesgos y de factores claves que afectan el desarrollo organizacional.
4. Se destaca la inclusión del Modelo de Líneas de Defensa dentro del capítulo de *Roles y Responsabilidades*, dado que se definen a través de dicho modelo, las responsabilidades específicas que deben desarrollar cada uno de los participantes o instancias en la gestión de riesgos en la Entidad.
5. Se evidencia como parte de la mejora continua que se llevó a cabo la actualización de la política objeto de evaluación en el presente informe, completando el ciclo de la administración del riesgo en el marco de los diferentes requerimientos metodológicos, técnicos, normativos y las oportunidades de mejora identificadas desde este despacho.
6. Dentro de la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>) y en el módulo de “Riesgos y Oportunidades” de la Aplicación LUCHA, se realizó la articulación de los riesgos de los procesos de Territorialización de la Política Pública y Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, que se encuentran asociados a los servicios que se prestan hacia la ciudadanía.
7. Con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la organización ONUDC, se dió inicio a las capacitaciones para implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, lo cual amplía el espectro de la gestión del riesgo de la entidad y conlleva a la articulación de los procesos sobre todo en la identificación de controles y planes de tratamiento de riesgos.
8. Contar con una herramienta tecnológica para organizar de manera sistemática y autónoma la gestión del riesgo desarrollada por los diferentes procesos de la entidad, lo cual permite llevar a cabo todas las etapas del ciclo de administración del riesgo con oportunidad, objetividad y garantizando la trazabilidad de los cambios y de la información.


### 7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas a lo largo del seguimiento, con el ánimo de identificar mejoras potenciales en la implementación de la Política de Administración del Riesgo y que podrían tener en cuenta para su autoevaluación y por ende para la formulación de acciones de mejoramiento:






Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
1.	Se recomienda fortalecer el monitoreo y seguimiento que deben realizar los procesos a la gestión de sus riesgos con ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y de esta manera identificar desde el diseño hasta la ejecución de controles, cuales de estos controles son adecuados para el tratamiento de los riesgos.	6.2.2.	Planeación y Gestión Primera Línea de Defensa – Lideresas y Líderes de Procesos y Enlaces de Riesgos
2.	Teniendo en cuenta que el contexto fue construido entre marzo y mayo de 2021 y el proceso de identificación de riesgos viene desarrollándose desde 2016, se recomienda que desde la Segunda Línea de Defensa (OAP) se realice un análisis de la coherencia y articulación de la Gestión de Riesgos de la SDMujer partiendo de los factores internos y externos del contexto que inciden sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.	6.2.3.	Planeación y Gestión Segunda Línea de Defensa – OAP
3.	Se insta a las Lideresas de los Procesos de <i>Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado</i> a identificar y valorar los riesgos que podrían afectar sus objetivos y a la Oficina Asesora de Planeación para que se inicie el acompañamiento correspondiente.	6.1.2, 6.2.3 y 6.3.2	Planeación y Gestión Segunda Línea de Defensa – OAP
4.	En revisión de las actas de las diferentes sesiones llevadas a cabo para el Comité Institucional de coordinación de Control Interno CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, no se evidenció la realización de un seguimiento al cumplimiento de los planes de tratamiento de los riesgos de la entidad, por lo que se recomienda que desde la Oficina Asesora de Planeación se preparen análisis relacionados con el tema y se den a conocer con el fin de tomar las decisiones del caso.	6.2.3	Planeación y Gestión Segunda Línea de Defensa – OAP
5.	El documento de política de administración del riesgo enuncia dentro de las responsabilidades para la primera línea de defensa y para la segunda línea de defensa OAP, actividades relacionadas con implementación y seguimiento de un <i>PLAN DE CONTINUIDAD DE LA MISIONALIDAD</i> , documento que aún no ha sido elaborado ni consolidado. Es por esto que en este sentido se recomienda que inicialmente se realicen ejercicios de socialización de algún tipo de metodología para construir un plan de continuidad y luego se planee de que forma va a llevar a cabo la documentación correspondiente.	6.2.3	Planeación y Gestión Segunda Línea de Defensa – OAP
6.	Para la responsabilidad de la segunda línea de defensa concerniente con <i>proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo</i> , no se evidencian acciones concretas formuladas dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, que tengan como fuente los procesos de autoevaluación y monitoreo de gestión del riesgo por proceso y es por esta razón que se recomienda a las lideresa y líderes de proceso; documentar las acciones de mejora producto de estos análisis.	6.2.4	Planeación y Gestión Segunda Línea de Defensa – Responsables de procesos (Lideresas y Líderes de Procesos)
7.	Se insta a las Lideresas de los 7 procesos que no cuentan con riesgos de corrupción a llevar a cabo y documentar un análisis sobre los eventos que puedan llegar a ocurrir y que correspondan a esta tipología teniendo en cuenta los criterios para su definición y las actividades clave tanto del objetivo como del ciclo PHVA del proceso; así como solicitar la asesoría a la Oficina Asesora	6.3.1	Planeación y Gestión Procesos responsables

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 22 de 23

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
	de Planeación en cuanto a la aplicación de la metodología correspondiente y la utilización de los elementos para su definición y estructura		
8.	En revisión de otras tipologías de riesgo, se observó que para los procesos de <i>Promoción de la participación y representación de las mujeres, Gestión de Políticas Públicas, Gestión Disciplinaria y Gestión documental</i> , la definición y la redacción de sus riesgos no es coherente con la clasificación que los procesos identifican, es por esto que se recomienda realizar la revisión referente ya que podrían clasificarse dentro de otras categorías.	6.3.1	Planeación y Gestión Procesos responsables
9.	En cuanto a la materialización de riesgos se recomienda a los procesos responsables de los riesgos materializados que nuevamente realicen el análisis y valoren los riesgos con sus respectivos controles de acuerdo con el ciclo de administración del riesgo en el marco de la metodología aplicable y teniendo en cuenta los parámetros dados desde la política como documento guía institucional.	6.3.2	Planeación y Gestión Procesos responsables
10.	Se insta a la Oficina Asesora de Planeación a llevar a cabo un acompañamiento y asesoría a los procesos que presenten materializaciones de riesgo, con el fin de revisar tanto el tratamiento aplicado como las acciones desarrolladas para mitigar el impacto.	6.3.2.	Planeación y Gestión Segunda línea – OAP
11.	Se evidenció que la política objeto de evaluación, no contiene lineamientos específicos sobre la identificación de riesgos asociados a corrupción y la documentación de la justificación de su inaplicabilidad, ya que en razón al modelo de gestión de las entidades públicas es importante incorporar en todos los procesos controles que permitan minimizar la probabilidad y el impacto de eventos asociados a corrupción. Por esto se recomienda examinar la posible inclusión de parámetros que insten a los procesos a tomar medidas de prevención contra la corrupción.	6.3.1.	Planeación y Gestión Línea Estratégica y Segunda línea – OAP Procesos sin identificar riesgos asociados a corrupción
12.	No se identifica dentro de los elementos y los parámetros de la Política de Administración del Riesgo, la posición institucional que se le debe dar al apetito, la tolerancia y la capacidad de los riesgos, por lo cual se recomienda establecer de manera explícita los niveles correspondientes en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad.	6.4	Planeación y Gestión Línea Estratégica y Segunda línea – OAP
13.	Documentar en la Política de Administración de Riesgos y presentar para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI los nuevos parámetros para evaluar la probabilidad e impacto, configurados en el aplicativo LUCHA.	6.4	Planeación y Gestión Línea Estratégica y Segunda línea – OAP
14.	Se recomienda revisar exhaustivamente el contenido de la política referente al nivel de aceptación y tratamiento de los riesgos, dado que se evidenciaron varias situaciones que requieren de atención, en la medida que los parámetros brindados no están acordes con la configuración del aplicativo LUCHA y asimismo no obedecen completamente a los lineamientos dados desde la Función Pública.	6.5	Planeación y Gestión Línea Estratégica y Segunda línea – OAP
15.	Se recomienda analizar quien realmente es responsable de la ejecución y operación de cada control de acuerdo con lo establecido en los procedimientos	6.5	Planeación y Gestión

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 23 de 23

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
	y en el manual de funciones correspondiente, teniendo en cuenta el principio de segregación de funciones, y con base en lo anterior asignar el responsable pertinente en el módulo “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA.		Segunda línea – OAP y Procesos
16.	Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) estableció una nueva versión de la Guía de Gestión del Riesgo, se hace necesario trabajar articuladamente con los proveedores del aplicativo LUCHA para realizar los cambios y la actualización correspondiente dentro del módulo de “Riesgos y Oportunidades” que permita dar cumplimiento de lo establecido en dicha guía.	6.5	Planeación y Gestión Segunda línea – OAP
17.	Se recomienda iniciar el proceso de identificación y formulación de indicadores para la medición de la gestión del riesgo, como herramienta que permite realizar el seguimiento al desempeño del tratamiento de los riesgos con el fin de reducir las vulnerabilidades y que puede brindar datos generales sobre el comportamiento de los factores tanto internos como externos identificados en la matriz DOFA.	6.6.	Planeación y Gestión Línea Estratégica y Segunda línea – OAP
18.	Se recomienda iniciar con la identificación de metodologías y/o técnicas que permitan contar con datos cuantitativos e históricos para medir objetivamente probabilidad e impacto de los riesgos	6.6.	Planeación y Gestión Línea Estratégica y Segunda línea – OAP

### 7.3. HALLAZGOS

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1. Medición de Impacto	6.4	La medición del impacto de los riesgos de corrupción no se realiza de acuerdo con lo establecido en la Guía emitida por el DAFP, que corresponde a responder 19 preguntas.	Guía Administración del riesgo y diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 4 del año 2018 y 5 de 2020	La metodología de medición no está configurada en el Módulo de “Riesgos y Oportunidades” del Aplicativo LUCHA.  No existe una alternativa adicional para aplicar el parámetro dado por el DAFP	Inobservancia de directrices emitidas por el DAFP  Riesgos de Corrupción con mediciones de impacto inadecuadas	Planeación y Gestión	N/A

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**